



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00462129- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Archivología e Historia solicitando reconocimiento de complementación de funciones, y aprobación del seminario transversal optativo, correspondientes al segundo cuatrimestre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de aprobar el seminario transversal optativo para la carrera Licenciatura en Archivología e Historia, durante el segundo cuatrimestre del año 2022;

Que el correspondiente Seminario, fue aprobado, oportunamente, por el Consejo Asesor de la Escuela de Archivología en sesión del día 14 de junio de 2022 (orden 2) y por el Consejo Asesor de la Escuela de Historia en sesión del día 2 de agosto de 2022 (orden12);

Que la docente dictara el respectivo Seminario Optativo Transversal como complementación de funciones a su respectivo cargo de planta, en los términos del art. 13° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S N° 1883/2019;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Lo dispuesto en la R.H.C.D N° 160/2001;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 5 de septiembre 2022, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR el Seminario Optativo Transversal de la Escuela de Archivología, destinado a estudiantes de la licenciatura en Archivología e Historia, correspondiente al segundo semestre del ciclo lectivo 2022, que se detalla a continuación:

“Deconstruyendo y Deconolizando los Archivos: Hacia una Etnografía del fondo de Justicia

ARTÍCULO 2º. - RECONOCER las funciones docentes a desempeñar por la Doctora Constanza GONZALEZ NAVARRO, Leg. 36388, como complementación de funciones, a su cargo de Profesora Asistente de dedicación Simple de la cátedra Instituciones Hispanoamericanas de la Escuela de Archivología, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022:

ARTÍCULO 3º. - AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTÍCULO 4º. - La aprobación para el dictado del Seminario indicados en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.)

ARTÍCULO 5º. - Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

CJR

